



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/002/2021.

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO DEL TRABAJO.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cinco días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Se tiene por recibido el oficio número TEQROO/SGA/477/2021 de fecha cuatro de julio del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Magistrado Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, instruye remitir a mi ponencia, el escrito signado por el representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita copias certificadas de todo lo actuado y que obre en autos del expediente JUN/002/2021.-----

VISTOS: el escrito de referencia, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Agréguese la documentación referida a los autos del presente expediente; se instruye al Secretario General de Acuerdos, expida las copias certificadas de todo lo actuado y que obre en autos del expediente JUN/002/2021 y se entreguen, previa razón de recibido que obre en autos, a la persona autorizada para tales efectos.-----

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en calle 5 de mayo número 112, planta alta, entre Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, colonia Plutarco Elías Calles, de esta ciudad; y por autorizado para oírlas y recibirlas, en su nombre y representación, aún las de carácter personal, al licenciado Víctor Ahmed Carrillo Piña.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.**-----